

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 5298** *Resolución de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas, de corrección de errores de la de 13 de febrero de 2012, por la que se autoriza la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo de los equipos generadores de rayos X de la marca ISHIDA, Co. Ltd., Serie IX-GA, modelo 2475/4075, para incluir los equipos de la Serie IX-GA, modelos 2462X y 65100 y Serie IX-EA, modelo 2161.*

Habiéndose detectado un error en la Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo de los equipos generadores de rayos X de la marca ISHIDA, Co. Ltd., Serie IX-GA, modelo 2475/4075, para incluir los equipos de la Serie IX-GA, modelos 2462X y 65100 y Serie IX-EA, modelo 2161, que afecta a la especificación 2.<sup>a</sup> (BOE n.º 46, de 23 de febrero de 2012), esta Dirección General, de acuerdo con el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsana dicho error, procediendo a sustituir dicha especificación, que queda redactada en los términos que se exponen a continuación:

«2.<sup>a</sup> El uso al que se destinan los aparatos radiactivos es la inspección de productos.»

Esta resolución se entiende sin perjuicio de otras autorizaciones cuyo otorgamiento corresponda a éste u otros Ministerios y Organismos de las diferentes Administraciones Públicas.

Según se establece en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes a contar desde su notificación, así como cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Madrid, 10 de mayo de 2013.—El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.